Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 2/2002.-

Visto: *La solicitud del Sr. José Ramón Brea, en el sentido de que se le apruebe el cambio de parcelas donde será ejecutado el Proyecto "Parque Puerta del Cielo S. A.".*

Visto: *El informe de la Comisión Especial.*

Considerando: *Que en fecha 27 de junio del 1990 la Sala Capitular, aprobó el informe de la Comisión Jurídica de ese Organismo Legislativo, conformada por los Dres. Manuel Santana, Rodolfo Mesa, Reynaldo Pared y Gilberto Ureña.*

Considerando: *Que la empresa "Parque Puerta del Cielo S. A.", ha confrontado inconvenientes para desarrollar dicho Proyecto en los terrenos originales y en cambio muestra su disposición de iniciar el mismo en los nuevos terrenos propuestos.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.*

Visto: *Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.*

R e s u e l v e

Primero: Ratificar *como al efecto* ***ratifica*** *el informe de la Comisión Jurídica de fecha 19 de Junio del 1990, aprobado por la Sala Capitular en Sesión de fecha 27 de Junio del mismo año.*

Segundo: Aprobar *como al efecto* ***aprueba*** *el cambio de los terrenos para que el Proyecto* ***Parque Puerta del Cielo S. A.,*** *sea desarrollado en las Parcelas Nos. 17-Provisional y 479-D-1 del Distrito Nacional y ordenar a la Dirección de Planeamiento Urbano otorgar los Usos de Suelos correspondientes.*

Tercero: Comunicar *la presente resolución a la Administración para su ejecución*

Dada en la Sala de Sesiones ***Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,*** *del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero del año Dos Mil Dos (2002).*

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional

Lic. Betsy Céspedes
Secretaria en Funciones del
Ayuntamiento del Distrito Nacional